

	SG - SST	Código:
	ALCALDIA	Versión: 01
	MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Fecha: 28/01/2021

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA

"CIENAGA AVANZA DE LA MANO CON EL PUEBLO"

ENERO 2021

	<p align="center">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Política SST
3. Objetivo General y Específicos
4. Misión
5. Visión
6. Organigrama
7. Alcance
8. Definiciones
9. Normatividad
10. Plan De Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
11. Estructuración del Plan De Trabajo del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Obligaciones
13. Responsable
14. Recursos
15. Indicadores y metas
16. Comunicación
17. Anexos

	<p align="center">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

INTRODUCCION

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos, contratistas, y visitantes en las distintas áreas de trabajo definidas dentro del alcance del SG-SST; con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad, y salud en el trabajo y el medio ambiente laboral. Estas actividades deben ser desarrolladas en forma integral y de carácter interdisciplinario, enmarcadas en las normas que rigen la legislación Colombiana, Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 la Resolución 0312 de 2019 y la demás legislación Colombiana vigente en la materia. La Alcaldía municipal de Ciénaga es consciente de que la salud de los trabajadores, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad de la entidad, en su productividad, su solidez y en el desarrollo institucional, es por ello que se estructuró el plan de trabajo como un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución mediante un cronograma, todo esto con el fin de disminuir tanto la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mitigar el impacto que estos puedan causar en la salud de las personas.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

La Alcaldía Del Municipio De Ciénaga, es una organización dedicada a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye, secretarías, Institutos, organismos y dependencias propias de la administración.

El desarrollo de esta política se hará dentro del proceso de mejoramiento continuo con las siguientes directrices:

- Implementar un Sistema de Gestión acorde a las necesidades de la institución y actividad económica dando cumplimiento a la normatividad Legal Vigente.
- Efectuar esfuerzos permanentes para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a sus actividades y determinación de los respectivos controles.
- Cumplir con todas las leyes, legislación colombiana y otros requisitos a que haya lugar suscrito por la organización en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, accidentes y daños a la propiedad, así como el impacto socio-ambiental.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de la salud relacionados con el trabajo.
- Manejar y disponer de manera adecuada los residuos apoyando a la preservación del ambiente.
- Asegurar que los servicios prestados cumplen con las especificaciones de los clientes, los requisitos legales y otros requisitos que la empresa suscriba en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Cumplir con el mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, promoviendo la participación de los empleados.
- Sensibilizar a los empleados a permanecer comprometidos con su seguridad personal.
- Establecer un plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias en la búsqueda de la disminución del nivel de riesgo ante la posible materialización de amenazas de origen tecnológico, social o natural.

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

EL ALCALDE DE CIENAGA, está comprometido a proveer el liderazgo, organización, capacitación y los recursos necesarios para mantener un lugar de trabajo seguro y saludable.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente durante el plan anual de mejoramiento continuo. Estará disponible para su consulta a todas las partes interesadas.

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
REPRESENTANTE LEGAL
Firmado y Aprobado: 25/11/2020

OBJETIVO

Planificar, establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las actividades para alcanzar los objetivos y metas propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la protección y promoción de la salud de los servidores públicos y contratistas, en cumplimiento de la normatividad y

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

políticas con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable con el fin de evitar Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros, evaluar, valorar e intervenir los factores de riesgo presentes en las actividades que desarrollen los funcionarios, contratistas y demás que intervengan en el cumplimiento de la misión institucional.
- Establecer acciones de higiene, seguridad, ergonomía, medicina del trabajo, promoción y prevención, encaminadas a evitar o minimizar los daños a la salud y bienestar de los colaboradores.
- Promover hábitos de estilos de vida sana y trabajo saludable
- Socializar, publicar y hacer cumplir la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reglamentos y procedimientos que propendan por la promoción y prevención de la salud en el trabajo.

	<p align="center">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

MISIÓN

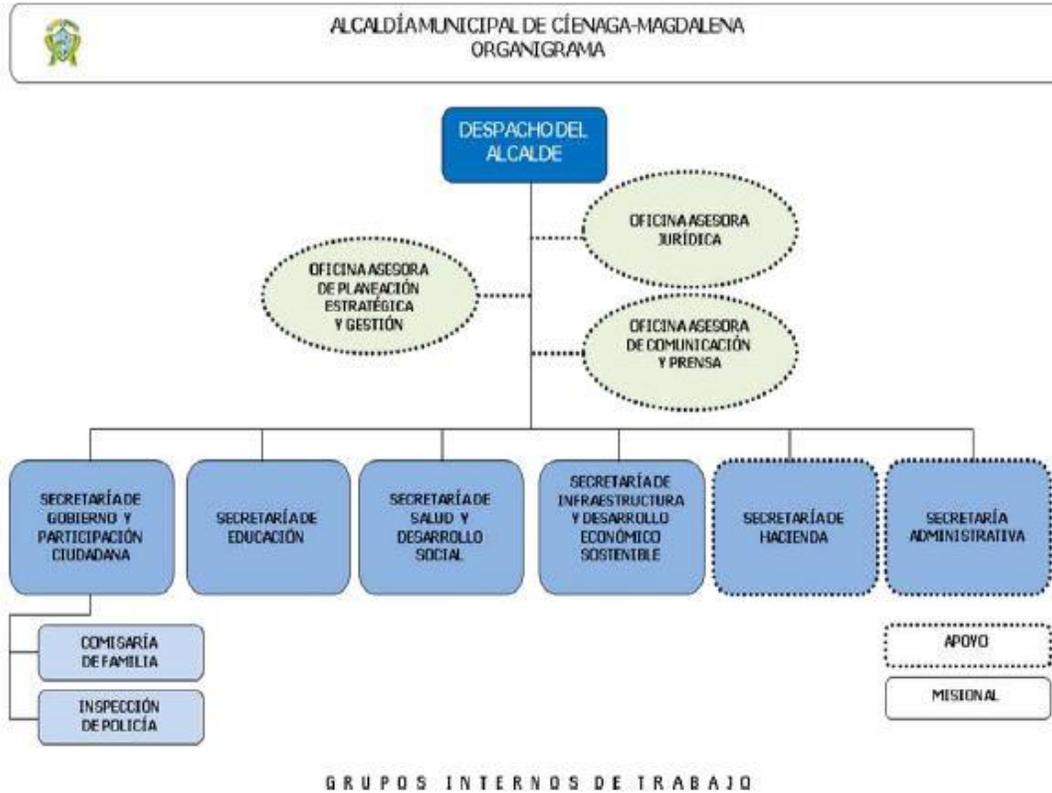
Garantizar la oferta de bienes y servicios públicos y sociales para mejorar las condiciones de vida de los cienagueros prioritariamente en salud, educación, e infraestructural lo que es posible gracias a un servicio institucional eficiente, eficaz, económico y colectivo que promueve la participación ciudadana, la convivencia y la transparencia para el desarrollo económico y social del municipio.

VISIÓN

La Alcaldía municipal de Ciénaga - Magdalena se proyecta para el año 2021 como una institución líder en el departamento del Magdalena, gracias a un conjunto de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que estará al servicio de los intereses de la comunidad, con el propósito de identificar las necesidades prioritarias y solucionarlas oportunamente, gracias al buen funcionamiento institucional y a la implementación de sistemas de gestión y control que finalmente ofrecen bienestar social, dignidad y seguridad a los cienagueros, buscando siempre una mejor calidad de vida de los ciudadanos, incentivando el aprovechamiento de las oportunidades para desarrollar plenamente el potencial de sus habitantes y de esta manera garantizar a la futuras generaciones una ciudad en donde predomine la solidaridad y la cultura ciudadana.

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

ORGANIGRAMA



ALCANCE

	<p style="text-align: center;">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de las diferentes secretarías y / o dependencias pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Ciénaga.

Tiene alcance a todos los procesos, procedimientos y actividades que serán aplicables a los contratos de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo sin importar su tipo de vinculación, con cobertura sobre los trabajadores dependientes, en misión, aprendices, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y todas aquellas partes interesadas que interactúen con las actividades de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena. A partir del presente documento se pretende generar actividades que están articuladas a los estándares normativos que Determinen los criterios relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la Entidad y para la selección de contratistas, así como la suscripción y ejecución de contratos con personas naturales y personas jurídicas

DEFINICIONES.:

1. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

	<p style="text-align: center;">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

2. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

3. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

4. Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA A 15 DE ABRIL DE 2016 -----

5. Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

6. Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

7. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8. Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

9. Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

10. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11. Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición DECRETOS NÚMERO 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA A 15 DE ABRIL DE 2016 -----

familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25. Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA A 15 DE ABRIL DE 2016 -----

26. No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

27. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

28. Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

29. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

30. Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

31. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

32. Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

33. Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

	<p style="text-align: center;">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

34. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

35. Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

36. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Normatividad

	SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

La Ley 9ª de 1.979 Establecer normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico.

Resolución 2400 de 1.979 Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Resolución 2013 de 1.986 La cual crea y determina las funciones de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial.

Decreto 1295 de 1.994 reforma el nombre al Comité, ahora Comité Paritario de Salud Ocupacional y su vigencia en dos años

Resolución 1016 de 1.989 Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. Establece pautas para el desarrollo de los subprogramas de: • Medicina preventiva y del trabajo. • Higiene y seguridad Industrial. • Comité Paritario de Salud Ocupacional. • Establece cronograma de actividades como elemento de planeación y verificación de su realización.

Ley 1562 de 2.012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Ley 1010 de 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Resolución 1409 de 2012 establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas

Resolución 652 de 2012 Por la cual se establece y se reglamenta el comité de convivencia laboral.

Decreto Ley 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Decreto 052 de 2017 Por medio del cual se modifica el Artículo 2.2.4.6.37 el

Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Resolución 0312 de 2019 Por medio del cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST

	<p align="center"> SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021 </p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

**Plan De Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
(ANEXO)**

**ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	<p style="text-align: center;">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

Las actividades contempladas en plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

CICLO PHVA

TEMA PLANEAR • Políticas. • Roles y responsabilidades. • Descripción sociodemográfica. • Recursos. • Matriz legal. • Plan de trabajo anual. • COPASST. • Capacitación en SST. • Documentación. • Conservación de los documentos. • Comunicación. • Reglamento de SST. • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. • Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Indicadores del sistema del SG SST.

HACER • Equipos y elementos de protección personal. • Inspecciones. • Vigilancia a la salud de los trabajadores. • Programas de vigilancia epidemiológica. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. • Mediciones ambientales. • Gestión del riesgo. • Gestión del cambio. • Adquisiciones. • Contrataciones. • Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

VERIFICAR • Auditoria del cumplimiento en SG SST. • Revisión por la alta dirección del SG SST. • Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ACTUAR • Acciones preventivas y correctivas. • Mejora continua

OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

	<p style="text-align: center;">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

RESPONSABLES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, en el formato PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) se encuentran detalladas cada una de las actividades, en la columna de responsable se encuentra el descrito el responsable de la realización de cada una de las actividades planteadas del plan para la vigencia.

El señor alcalde Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, como ordenador y ejecutor del gasto del funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; la secretaria Administrativa encargada del manejo del Talento Humano de la Alcaldía y el Contratista Profesional en Salud Ocupacional encargada del Diseño, Implementación y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

RECURSOS

Humanos: funcionarios, Contratistas, Subcontratistas, Asesores, Proveedores ARL y Proveedores Externos a cargo del desarrollo, ejecución y mejora de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST de la vigencia.
Financieros: Presupuesto asignado para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST de la vigencia.
Tecnológicos: Equipos de cómputo, de comunicación, medios audiovisuales y herramientas tecnológicas. Recursos Necesarios ♣ Humanos: se requiere seguir contando con el siguiente personal; (1) Especialista en SST; ; ♣ Financieros: contar con un presupuesto que permita el cumplimiento de la política y los objetivos del mismo ♣ Tecnológicos: Equipos de cómputo, scanner, impresoras, y contar con la adquisición de un software en SST

	<p align="center">SG - SST ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</p>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021

INDICADORES

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía de Ciénaga en el Trabajo.

ANEXOS:

PLAN ANUAL DE TRABAJO
CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES
MATRIZ DE RIESGO.